RESOLUCION DECANAL Nº 683-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de septiembre de 2024

Vista la solicitud con registro Nº 2443986 de fecha 19 de julio de 2024, presentado por el bachiller **JHONNY TONY DELGADILLO LOPEZ,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 081-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Infraestructura básica y rendimiento académico en las Instituciones Educativas rurales de la región Ayacucho, 2015 y 2019.**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Jesús Huamán Palomino, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y el Econ. Paul Villar Andia;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 351, el día 21 de febrero de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller JHONNY TONY DELGADILLO LOPEZ, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 0015-2024-UNSCH-FCEAC- CDGAYTP de fecha 23 de agosto de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller JHONNY TONY DELGADILLO LOPEZ;

Que, mediante Proveído Nº 010-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 03 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **JHONNY TONY DELGADILLO LOPEZ**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr